

LA PRESIÓN TRIBUTARIA

Fuerte caída de los beneficios fiscales en IRPF y Sociedades

TRIBUTOS/ Los incentivos fiscales suman 31.868 millones, un 7,6% menos, por el ajuste de diciembre y por la reforma fiscal.

Mercedes Serraller. Madrid

El presupuesto de beneficios fiscales será de 31.868 millones de euros en 2017, un 7,6% menos que en 2016, debido al fuerte descenso en el Impuesto sobre Sociedades tras los cambios acometidos por el Gobierno para aumentar la recaudación de este tributo a finales del año pasado, según aseguró ayer el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, a lo que se suman los efectos de la reforma fiscal en Sociedades y en el IRPF. El IVA es el impuesto que menos cae, ya que mantiene sus tipos reducidos e incluso lo rebaja del 21% al 10% a espectáculos culturales en directo y a las monturas de gafas graduadas.

Según consta en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, la partida de beneficios fiscales del IRPF suma 7.790 millones, un 6,2% menos, y supone el 24,4% del total. Entre las partidas que más caen, destacan las que se han eliminado y que tienen regímenes transitorios como la deducción por alquiler de vivienda habitual, un 38,5%, seguida de la de arrendamiento (un 21,4%).

Asimismo, se rebaja la exención de las indemnizaciones por despido y de planes de pensiones, que se ajustaron en la reforma fiscal, un 17,5% y un 13,1%, respectivamente. También se redujo en la reforma la reducción por rendimientos del trabajo, que

Siguen bajando los incentivos en el IRPF a la indemnización por despido y a los planes de pensiones

En Sociedades, la deducción a la I+D se reduce un 50% y caen los incentivos para pymes

El IVA asume el 60% del total. Se rebaja el tipo al 10% a espectáculos en vivo y monturas de gafas

caerá un 19,2%. El descenso de la reducción por tributación conjunta de un 15,6%, que no ha experimentado cambios normativos, lo atribuyen fuentes de la Agencia Tributaria a la paulatina reducción del número de contribuyentes que la utilizan y a que al haberse elevado el límite de los obligados a declarar el impuesto, se lo aplican menos trabajadores.

El capítulo del Impuesto sobre Sociedades baja a 2.127 millones, un 44,6% menos, una minoración de 1.714 millones. Los incentivos de este tributo suponen el 6,7% del total. El Gobierno explica la bajada por la entrada en vigor en 2016 de la segunda fase de

la reforma de este impuesto que, entre otros cambios, suprimió los tipos reducidos que aplicaban las pymes, lo que supone una caída del 63,9%. Preguntado por el fin de esta deducción, Montoro apuntó que la política económica no consiste en ofrecer incentivos.

Junto a esto, ha influido que, por primera vez, se han usado datos de declaraciones anuales de 2015, cuando entró en vigor la reforma. A este factor se atribuye una caída del 82,8% de uno de los incentivos para pymes, la reserva de nivelación, y del 51,6% de la de capitalización.

En cuanto a la caída de la deducción a la I+D del 49,8%, un incentivo incrementado en la reforma fiscal, el proyecto la atribuye a que en 2016 se cuantificó por encima, pasando de 427 millones a 81.

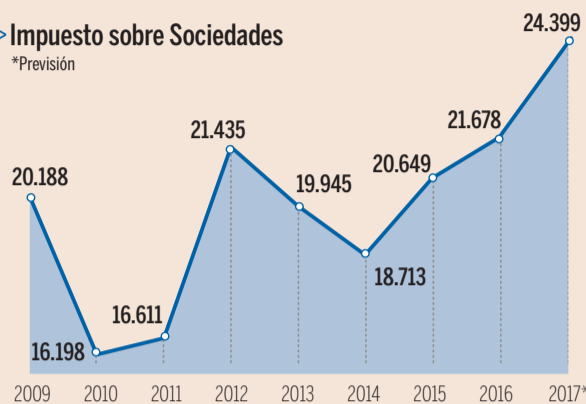
El IVA suma 18.945 millones de euros, un 1,5% menos, y cabe destacar que representa el 59,4% del total de este presupuesto de beneficios fiscales, aspecto que cuestionan la Comisión Europea o la OCDE. De entrada, el proyecto advierte de que se ha modificado el método de cálculo de lo que suponen los tipos reducidos, y atribuye el descenso a la caída "sustancial" del volumen de intereses bancarios pagados por las familias, Administraciones Públicas y empresas, y al empuje del consumo de las familias y a la

LOS INGRESOS DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS

En millones de euros.

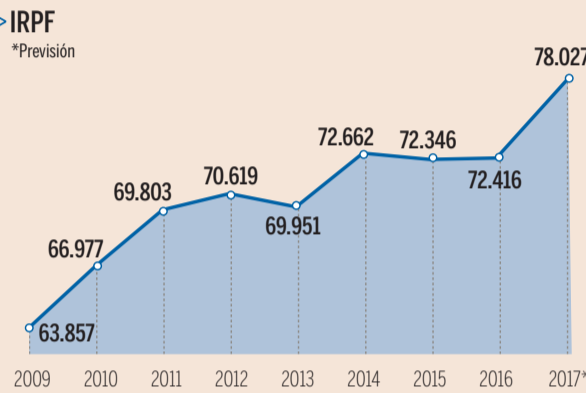
> Impuesto sobre Sociedades

*Previsión



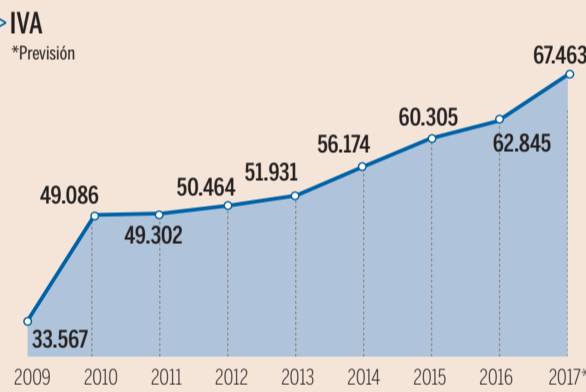
> IRPF

*Previsión



> IVA

*Previsión



Fuente: Agencia Tributaria

Infografía Expansión

inversión en viviendas nuevas.

Los productos y servicios que se gravan al 10% elevan este presupuesto en 8.140 millones, un alza del 2,8%. Aquí se incluye la rebaja del 21% al 10% a los espectáculos culturales en vivo, y a las monturas de gafas graduadas, esta última con carácter clarificador y autocorrector, ya que una reciente consulta de Tributos

les obligaba a aplicar el 21%. Por último, la partida en Impuestos Especiales baja un 2,1%, hasta los 900 millones.

El secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández de Moya, explicó ayer que el proyecto no contempla la recaudación asociada al impuesto a las bebidas azucaradas ni a los impuestos ambientales anunciados.

Agencia Tributaria: 109 millones extra contra el fraude

M. S. Madrid

La Agencia Tributaria (AEAT) contará con un presupuesto en 2017 de 1.059,99 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,1% respecto a los 999,48 millones de 2016. El proyecto de Presupuestos subraya que la AEAT contará con 109 millones extra para la lucha contra el fraude que le son transferidos por parte de Hacienda, lo que incrementa el presupuesto del Ministerio un 0,3%.

El presupuesto de la Agencia Tributaria acapara casi el 20% del total de las partidas presupuestarias de los organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal. La mayor parte de los ingresos de la AEAT, 967 millones, procederán de transferencias corrientes por parte del Estado. A su vez, dentro de los gastos de personal de estos organismos (1.131 millones de euros), la Agencia, con 780 millones, es la que concentra un mayor gasto, al igual que los gastos corrientes, con 246 millones.

El secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández de Moya, explicó que con este aumento se "pretende consolidar la lucha contra el fraude fiscal, con incrementos de medios materiales y humanos", aunque no concretó estas cifras ni las del objetivo de lucha contra el fraude. Fuentes de la AEAT remiten a la comparecencia de su director, Santiago Menéndez, en la Cámara para conocer estos detalles. De momento, el bonus a sus funcionarios para la lucha contra el fraude será de cerca de 50 millones, un alza de más de un 20%.

Tijeretazo del 61% al desarrollo de la industria

En los Presupuestos para 2017 se destinarán 875 millones de euros, un 3,6% más que en 2016, al programa de reconversión y reindustrialización, a pesar de que los fondos totales dedicados a Industria y Energía (5.445 millones) son prácticamente los mismos que hace un año. Sin embargo, el programa de desarrollo industrial, cuyo objetivo es aumentar el peso de la industria en el PIB, "actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo", cae de los 63,83 millones de 2016 a 25 millones en este ejercicio. Un recorte del 60,8%. Pese a ello, el proyecto presupuestario asegura que con este programa "se paliarán las consecuencias negativas de la deslocalización de empresas industriales".

Drásticos recortes para comercio y pymes

El Gobierno destinará 875 millones de euros a políticas de comercio, turismo y pymes, un descenso interanual del 11%. A pesar de las continuas loas de los dirigentes políticos al sector exportador, en 2017 se dedicarán 401 millones al programa de internacionalización de la empresa, frente a los 465,4 de 2016. Además, los fondos dedicados a los instrumentos financieros de apoyo a la exportación bajan a 230 millones de euros, frente a los 293 del anterior ejercicio. Respecto al comercio interior, contará con una dotación de 5 millones de euros, en comparación con los 14 millones de 2016. Y el programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa recibirá 140 millones, casi 25 millones menos que lo dedicado el año pasado.

Un 32% más para Defensa por la deuda de armamento

A primera vista, el presupuesto para políticas de Defensa (5.758 millones de euros) es casi calcado al del año pasado (5.734). Sin embargo, en el proyecto presentado ayer se introduce una partida de 1.818 millones para pagar deudas pendientes, del año pasado y de éste, de los Programas Especiales de Armamento (PEA), unos compromisos de adquisición de material militar realizados hace décadas que se han ido pagando por partes. Durante los últimos cuatro años, el Gobierno había abonado las deudas recurriendo a créditos extraordinarios que se aprobaban mediante decreto-ley, pero el Tribunal Constitucional falló el pasado mes de julio que ese sistema no respondía a criterios de urgente necesidad y que, por tanto, era inconstitucional.